

Mendoza, 23 de mayo de 2024-05-24

Resolución Nº 2

VISTO:

Que en el mes de octubre de 2024 finalizan los mandatos de los cargos de gestión directiva, de los cargos de gestión académica y miembros del Consejo Directivo de la institución y habiendo resultado desierto el concurso convocado por resolución institucional Nº3/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 530/2018, Anexo II reglamenta el procedimiento para la elección de los órganos de gobierno y conducción de los establecimientos de gestión estatal de nivel superior de la Provincia de Mendoza.

Que el Decreto Nº 530/2018 en su Anexo II, Apartado 3.5 establece que las elecciones en los institutos de educación superior de gestión estatal se llevarán a cabo en el mes de octubre de cada año.

Que el decreto de referencia establece en el Anexo II artículo 4.1., "quienes deseen postularse como candidatos elegibles a los cargos de Rector, Vice-Rector y Regente, deberán con carácter previo al acto eleccionario, participar de una instancia de "Concurso público de oposición y antecedentes". A tal efecto el Consejo Directivo llamará a concurso llamara a "concurso público de oposición y antecedentes", que se desarrollará según el procedimiento establecido por el presente decreto en su Anexo II"

Que la misma disposición establece en el Anexo II artículo 4.3. b. "cuando para los cargos de gobierno unipersonales y los de gestión académica, los docentes de la institución no reúnan los requisitos o el concurso se declare desierto, se habilitaran las siguientes instancias que se detallan en el orden en que se exponen: 1) Concurso abierto a todos los docentes que acrediten la antigüedad como titular en el nivel, requerida para el caso. 2) Concurso cerrado institucional sin tener en cuenta la antigüedad en el nivel".

Que en la misma disposición establece el Anexo II, artículo 4.f "El mandato de Rector, Vicerrector será de cuatro años, pudiendo ser reelectos en el mismo cargo solo una vez. Cumplidos los dos (2) periodos, solo podrán aspirar a ser electos en alguno de estos cargos luego de un periodo intermedio de alternancia;

Que la CGES ha emitido normas complementarias y transitorias para la elección de cargos de gestión directiva y académica en lo referido a la sustanciación de los concursos de antecedentes u oposición, Res. Nº 115-CGES-2018, Res Nº 123-CGES-18, Res. Nº212-CGES-18, Resol-2022-114-E-CGES "Norma transitoria para la modificación de composición de claustros institucionales, Resol-2022-115-E-CGES "Norma transitoria de ampliación de padrones y flexibilización de situaciones de

revista para elecciones de Institutos de Nivel Superior”, Res. N° 2022-139-E-CGES, “Modificatoria de Grilla para tabulación de antecedentes obrante en Res. N°115-CGES-18.

Que el Consejo Directivo debe organizar el cronograma y garantizar que se lleve a cabo el concurso de antecedentes y oposición y la posterior elección de los cargos de gestión directiva y académica y miembros que integrarán el Consejo Directivo.

Que según la Resolución institucional N°3, fecha a 20 de octubre de 2023, “establézcase el cronograma electoral detallado en el Anexo I”.

Que según el Anexo I de la Resolución Institucional N°3 se convoca a elecciones y concurso de antecedentes y oposiciones para obtener la condición de elegibles en los cargos unipersonales de gobierno y los jerárquico de gestión académica.

Que por RESOL-2024-11-E-GDEMZA-CGES#DGE se aprobó el cronograma y se designaron los jurados para el concurso.

Que según el Acta N° 124, con fecha 23 de mayo de 2024, se declara desierto.

Que el Consejo Directivo debe organizar el cronograma y garantizar que se lleve a cabo el concurso abierto de antecedentes y oposición y la posterior elección de los cargos de gestión directiva y académica y miembros que integrarán el Consejo Directivo.

Que excepcionalmente la comunidad educativa deberá elegir a la totalidad de los miembros del Consejo Directivo, debido a que se extendieron los mandatos y finalizan en el presente año.

Por ello,
El Consejo Directivo
Del Instituto de Educación Superior N° 9-017
“Escuela Regional Cuyo de Cine y Vídeo”
Resuelve:

Artículo N° 1º: Llamar a concurso abierto público de antecedentes y oposición para adquirir la condición de “elegibles” a **cargos unipersonales de gestión de gobierno:** Rector y Director de Nivel y **cargos jerárquicos de gestión académica:** Jefe/a de Formación Inicial; Coordinación General de Práctica Profesionalizante y Coordinador/a de Tecnicatura Superior de Cine y Vídeo.

Artículo N° 2: Aprobar la modificación del Cronograma de elecciones de cargos unipersonales de gestión de gobierno y cargos jerárquico de gestión académica y Consejeros Directivos para la renovación de la totalidad de sus miembros (Cinco consejeros docentes titulares y sus suplentes; tres consejeros estudiantes titulares y sus suplentes; un consejero egresado titular y su suplente; un consejero no docente titular y su suplente) que se detalla en el Anexo N° 1.

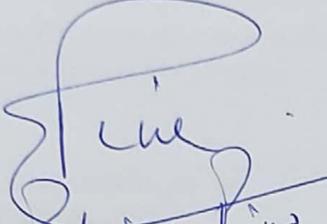
Artículo N° 3: Aprobar la convocatoria para el Concurso abierto que se detalla en el Anexo N° 1.

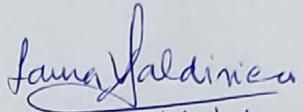
Artículo N° 4: Disponer a los efectos del concurso que la página institucional <https://escueladecinemza.com.ar/web/> será el medio oficial de las comunicaciones.

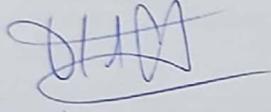
Artículo N° 5: Elevar la presente resolución ad-referéndum de la Dirección de Educación Superior y publicar.

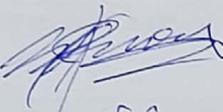
Artículo N° 6: Comuníquese a la comunidad educativa y archívese el libro de resoluciones

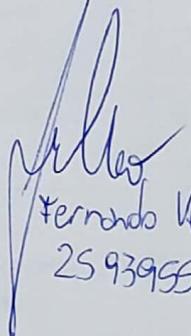

Gabriela Piro
DNI 20.797.275

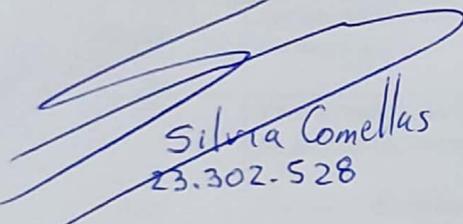

Esteban Piro
21.374.315

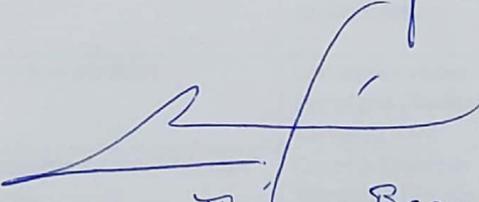

Laura Valdineo
DNI 20.424.585


Martina Garcia
43.353.461


Ivan V. Cornejo
40.956.402


Fernando Veloso
25.939.558


Silvia Comellas
23.302.528


Maximiliano Becchi
20275779

ANEXO I

“Cronograma de Concurso Abierto de antecedentes y oposición para obtener la condición de elegible para cargos unipersonales de gestión directiva y académica y de elecciones de miembros del Consejo Directivo”

Día	Actividades	Responsable	Observación
30 de mayo	Aprobación del CD del cronograma de concurso abierto.	Consejo Directivo	
31 de mayo al 18 de junio	Convocatoria en los medios de comunicación, Portal Educativo, Boletín Oficial y Página Institucional	Consejo Directivo DES	Resolución N° 00....-HCD-24
10 al 14 de junio.	Inscripciones para la Actualización de Padrones de Egresados.	Junta electoral	
18/06 al 4/07	Publicación de Padrones Provisorios actualizados - Ciclo 2024	Junta electoral	
28/06 al 5/07	Recepción de rectificaciones de los padrones	Junta electoral	
18/06 al 03/07	Inscripciones on line de aspirantes al concurso de antecedentes y oposición para cargos de gestión de gobierno y académica.	Aspirante Secretaria (Auxiliar administrativo)	
04/07	Labrado del Acta de cierre del periodo de inscripciones	Consejo Directivo Secretaria (Auxiliar administrativo)	
23/07	Presentación de Carpetas de antecedentes de aspirantes inscriptos. Por mesa de entrada de Secretaria de la IES N° 9-017 “Escuela Regional Cuyo de Cine y Video”. (Av. José Vicente Zapata 470 , Mendoza 18.30 hs a 21.30 hs)	Consejo Directivo Secretaria (Auxiliar administrativo)	
24/07	Publicación de Aspirantes Publicación de Jurado Notificación a aspirantes	Consejo Directivo Secretaria (Auxiliar administrativo)	
26/07 y 29/07	Impugnaciones de aspirantes Recusaciones de Jurados	Secretaria (Auxiliar administrativo)	
30/07	Resolución de Impugnaciones	Rector	

05/08	Publicación de Padrones Definitivos		Junta electoral	
01 de agosto al 10 de septiembre	Actuación del Jurado	2-08 Convocatoria a la ampliación de inscripción solo en los cargos que no hay ternas	Jurado	
	Solicitud de ampliación si se requiere			
	Tabulación de Antecedentes	05-08 al 23/08 Ampliación del Período de Inscripciones, que deberá funcionar antes de la fecha de los coloquios	Consejo Directivo Secretaria (Auxiliar administrativo)	
	Recepción de Proyectos			
	Evaluación de Proyectos	23 y 24/08 Presentación de Carpetas de antecedentes y Proyectos de aspirantes inscriptos	Consejo Directivo Secretaria (Auxiliar administrativo)	
48hs antes de la defensa Sorteo del orden de defensa				
Defensa				
Coloquio	24/08 Publicación de Aspirantes	Consejo Directivo Secretaria (Auxiliar administrativo)		
Elaboración de informe	Notificación a aspirantes			
Comunicación al Consejo Directivo	25/08 Impugnación de aspirantes 26/08 Resolución de Impugnaciones			
23/09	Presentación de Candidatos Elegibles y Listas de cada Claustro			
4 /10	Oficialización de Listas			
05/10 al 15/10	Campaña Electoral			
29/10 al 30/10	Veda Electoral			
31/10	Comicios y Escrutinio provisorio		Junta electoral	
01 al 12 de noviembre	Escrutinio Definitivo Justificación del no Voto Elevo al Consejo Directivo del acta con los resultados definitivos		Junta electoral	
12/11	Notificación y Publicación de los resultados		Junta electora	
25/11	Toma de Posesión			

ANEXO II:

CONVOCATORIA: "CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE ELEGIBLES PARA LOS CARGOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN ACADÉMICA"

El Consejo Directivo del I.E.S. N° 9-017 "Escuela de Cine y Video" convoca a la presentación de aspirantes al **Concurso de Abierto Antecedentes y Oposición para obtener la condición de "elegibles"** en los siguientes cargos:

Cargos unipersonales de gobierno:

- - Rector/a
- - Director/a de Nivel Superior

Cargos de gestión académica:

- - Jefe/a de Formación Inicial (12 horas)
- - Coordinación General de Práctica Profesionalizante (12 horas)
- - Coordinador/a de Tecnicatura Superior de Cine y Video (6 horas)

Las condiciones para postularse a los **cargos unipersonales de gobierno, Rector/a y Director/a de Nivel Superior**, son:

1. Desempeñarse como profesor titular en Institutos de Educación superior de gestión estatal o encontrarse en proceso de titularidad (Res. N° 00123-CGES-2018).
2. Encontrarse en situación de revista activa en el Nivel Superior.
3. Acreditar como mínimo 5 (cinco) años de antigüedad como titular o encontrarse en proceso de titularización en el Nivel Superior.
4. Acreditar título docente de nivel superior de 4 (cuatro) años como mínimo de duración o equivalente, o título profesional universitario y certificación de formación pedagógica otorgada por un Instituto de Formación Docente o por una Universidad Nacional, de gestión estatal o privada. En ambos casos deberá además acreditar formación posterior a su título de base, entendiéndose por tal a las licenciaturas, diplomaturas, maestrías y/o doctorados, todos vinculados con el título de base.
5. No encontrarse en cumplimiento de sanciones disciplinarias prevista en cualquiera de los niveles del sistema por suspensión, cesantía o exoneración.

Las condiciones para postularse a los **cargos unipersonales de gestión académica (Jefaturas y Coordinaciones de carrera)** son:

1. Desempeñarse como profesor titular en Institutos de Educación superior de gestión estatal o encontrarse en proceso de titularidad (Res. N° 00123-CGES-2018).
2. Encontrarse en situación de revista activa en el Nivel Superior.
3. Acreditar como profesor dos años de antigüedad mínima como titular (art. 4.3 Anexo II Dto. 530/18) o titularizable

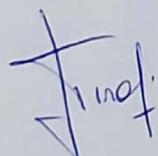
4. Acreditar título docente de nivel superior de 4 (cuatro) años como mínimo de duración o equivalente, o título profesional universitario y certificación de formación pedagógica otorgada por un Instituto de Formación Docente o por una Universidad Nacional, de gestión estatal o privada. En ambos casos deberá además acreditar formación posterior a su título de base, entendiéndose por tal a las licenciaturas, diplomaturas, maestrías y/o doctorados, todos vinculados con el título de base.
5. No encontrarse en cumplimiento de sanciones disciplinarias prevista en cualquiera de los niveles del sistema por suspensión, cesantía o exoneración.

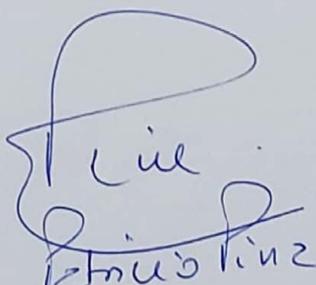
Las condiciones excluyentes para postularse al cargo de **Coordinador de Prácticas** en la ETP (Jefatura) son:

1. La titulación de base para desempeñarse como coordinador de Prácticas en la ETP deberá corresponderse con la de un profesional universitario en carreras técnicas y/o tecnológicas de cuatro años o más y/o técnico superior o universitario. La exigencia de certificación pedagógica solo se aplicará al técnico superior o universitario.
2. La acreditación de experiencia laboral en el sector público o privado en tareas afines al perfil técnico profesional (se excluye el ámbito educativo), que no podrá ser menor a 5 años, continuos o discontinuos, al 31 de marzo del año en que se sustancia el concurso.

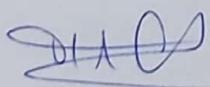
Requisitos para la Inscripción:

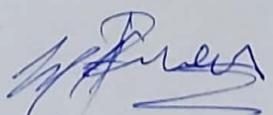
- Cumplir con las condiciones para postularse.
- Cumplimentar la inscripción en línea en las fechas previstas en el Cronograma correspondiente.
- Presentar la carpeta de antecedentes con las probanzas (debidamente autenticadas) y ordenadas de acuerdo a la grilla de tabulación, obrante en la Res. N° 00139-CGES-2022.
- Presentar proyecto de gestión en formato papel, en sobre cerrado e identificado con el cargo al que se postula y el nombre del aspirante, conforme al cronograma aprobado por **Resolución N° 2**.

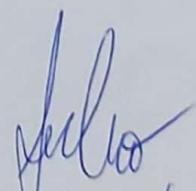

Gabriela Pino
DNI 20797275

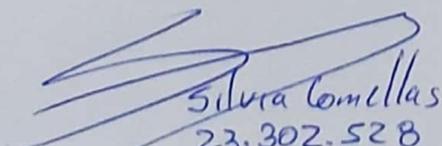

Leticia Ruiz
21.374.315

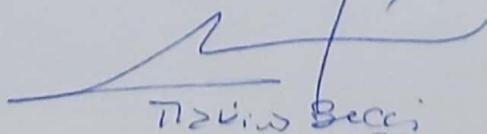

Laura Valdineo
DNI 20.424.585


Martine Garcia
43333.461


Juan P. Comera
40956402


Fernando Veloso
25939558


Silvia Comellas
23.302.528


Flavio Becc
22.22.279